



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 782-2021-UNAM**

Moquegua, 31 de Agosto del 2021

VISTOS, El Informe N° 041-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 24.08.2021, el Informe N° 143-2021-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.08.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 27 de agosto del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM, de fecha 15 de julio de 2021, se aprueba, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2021- II, de las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas de Informática, Ingeniería Ambiental, Administración e Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Anexo en Nueve (09) folios.

Que, al respecto, con Informe N° 143-2021-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.08.2021 y Memorándum Múltiple N° 05-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita se modifique la carga académica para el semestre académico 2021-II, del docente ordinario Dr. Saúl Dante Rivera Borjas, que fue aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM.

Que, con Informe N° 041-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 24.08.2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, señala que, el Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021- UNAM, donde se aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2021-II, por un error identificado en cuanto a la sección de la asignatura fundamentos de Administración.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 27 de agosto del 2021, por Unanimidad se acordó: Aprobar, la modificación de la Carga Académica de Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2021-II, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM, de fecha 15 de julio de 2021, por un error identificado en cuanto a la sección de la asignatura fundamentos de Administración, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación de la Carga Académica de Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2021-II, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM, de fecha 15 de julio de 2021, por un error identificado en cuanto a la sección de la asignatura fundamentos de Administración, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución, la misma que quedará de la siguiente manera:

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESTRUCTURA	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	SECCIÓN	H. TEÓRICA	H. PRÁCTICA	T-HRS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HTOTAL	CATEGORÍA	DE D I C A C I Ó N
Dr.	RIVERA BORJAS SAÚL DANTE	Fundamentos de Administración	EPAD	2020	I	B	4	2	6	6	34	40	PRINCIPAL	T.C

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 782-2021-UNAM

CFPZ/Abg.
Arch. (2)